

NO.	RELACION DE EXÁMENES PARA HGE
11	AC ANTI CENTRÓMERO
12	AC ANTI HERPES ZOSTER IGG, IGM C/U
13	AC ANTI 21 HIDROXILASA
14	AC ANTI INSULINA
15	AC ANTI PM-SCCL (PM1)
16	AC ANTI TUBERCULOSIS EN SUERO
17	AC ANTI TUBERCULOSIS EN LCR
18	ACIDO FÓLICO
19	ACIDO ÚRICO EN ORINA
20	ACIDO VALPROICO
21	HORMONA ADRENOCORTICOTROFICA (ACTH)
22	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS
23	ALDOLASA
24	ALDOSTERONA
25	ALFAFETOPROTEINA
26	AMIBA POR ELISA
27	AMINOFILINA (TEOFILINA)
28	AMONIO
29	ANTI CUERPOS DNA (NATIVO) (DE DOBLE CADENA)
30	AC ANTI EPSTEIN BARR AG NUCLEAR IGG
31	AC ANTI EPSTEIN BARR AG TEMPRANO IGG
32	AC ANTI EPSTEIN BARR IGG CAPSIDE
33	AC ANTI EPSTEIN BARR IGM CAPSIDE
34	ANTICOAGULANTE LUPICO
35	ANTICUERPOS (ACS) HELICOBACTER IGG
36	ANTICUERPOS (ACS) HELICOBACTER IGM
37	ANTICUERPOS ANTI CISTERICO
38	ANTICUERPOS ANTI CISTERICO EN LCR
39	ANTICUERPOS ANTI CHANGAS
40	ANTICUERPOS ANTI MUSCULO LISO
41	ANTI CUERPOS ANTI COCCIDIOIDES IGM
42	AC ANTI COCCIDIOIDES IMMITIS
43	ANTICUERPOS ANTI HAV IGG, IGM
44	ANTICUERPOS ANTI HAV IGG
45	ANTICUERPOS ANTI HAV IGM
46	ANTICUERPOS ANTI NUCLEARES
47	ANTICUERPOS ANTI MITOCONDRIALES
48	ANTIDOPING
49	ANTÍGENO ANTI ESTREPTOCOCO (PRUEBA RÁPIDA)
50	ANTÍGENO CA 15-3
51	ANTÍGENO CA 19-9
52	ANTÍGENO CA 27-29
53	ANTÍGENO CARNINOEMBRIONARIO (CEA)
54	ANTÍGENO HLB-27

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

NO.	RELACIÓN DE EXÁMENES PARA HGE
55	ANTÍGENO PSA LIBRE
56	ANTI-JO1
57	ANTICUERPOS ANTI SSB (LA)
58	ANTICUERPOS ANTI SSA (RO)
59	ANTICUERPOS ANTI SMITH (SM)
60	AC ANTI VARICELA IGG
61	AC ANTI VARICELA IGM
62	ANDROSTENEDIONA
63	ALDOSTERONA
64	BETA 2 MICROGLOBULINAS
65	CARGA VIRAL HEPATITIS B EN TIEMPO REAL
66	CARGA VIRAL HEPATITIS C EN TIEMPO REAL
67	CARGA VIRAL HIV
68	CARIOTIPO (ESTUDIO CITOGENO)
69	CAPACIDAD TOTAL DE FIJACIÓN DE HIERRO
70	CARBAMAZEPINA
71	CARGA VIRAL HIV RNA CUANTITATIVA (PCR)
72	CARGA VIRAL HEPATITIS C RNA CUANTITATIVA
73	CÉLULAS LE
74	CH 50
75	CHLAMYDIA IGM
76	COLINESTRASA
77	CICLOSPORINA
78	CINÉTICA DEL HIERRO (PERFIL)
79	CITOLOGÍA FARÍNGEA
80	COAGULINACIÓN LCR
81	CALCITONINA
82	CATECOLAMINAS EN PLASMA
83	CLONAZEPAM EN SUERO (RIVOTRIL)
84	CRIOGLOBULINAS
85	CRYPTOSPORIDIUM DETECCION KINYOUN
86	CULTIVO DE NEISSERIA GONORRHOEAE
87	COCCIDIOIDINA INTRADERMO-REACCION
88	COMPONENTE DE COMPLEMENTO C3
89	COMPONENTE DE COMPLEMENTO C4
90	COOBMS INDIRECTO
91	COPROCULTIVO
92	CORTISOL SÉRICO
93	CORTISOL URINARIO
94	CUATIFICACION DE HGC VETA EN SUERO
95	CUÁDRUPLE MARCADOR EN SUERO MATERNO

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

NO.	RELACIÓN DE EXÁMENES PARA HGE
96	CULTIVO CUANTITATIVO Y ANTIBIOGRAMA EN GENERAL DE :
97	CULTIVO DE LOWESTEIN JENSEN
98	CULTIVO PARA HONGOS DE:
99	CULTIVO PARA ANAEROBIOS DE:
100	DEHIDROEPIANDROSTERONA SULFATO (DHEA)
101	DIFENILHIDANTOINA
102	DIGOXINA
103	DIAZEPAN (VALIUM, NORDIAZEPAM)
104	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS DE SUERO
105	EOSINOFILIA NASAL
106	ESPERMATOBIOSCOPIA DIRECTA
107	ESPERMO CULTIVO
108	ESTRADIOL
109	ESTRÓGENOS TOTALES
110	EXAMEN DIRECTO DE EXUDADO
111	FIBRINOGENO
112	FERRITINA
113	FENILALANINA
114	FENOBARBITAL
115	FOSFATASA AC FRACCIÓN PROSTÁTICA
116	FOSFATASA ACIDA TOTAL
117	FOSFORO
118	FHS
119	GASTRINA SÉRICA
120	GENOTIPO HCV
121	GIARDA POR ELISA
122	BETA GONADOTROFINA CORIONICA (HCG-B)
123	HELIOBACTER PILORY COPRO AG
124	HEMOCULTIVO
125	HIERRO SÉRICO
126	HORMONA ADRENOCORTICOTROFICA (ACTH)
127	HORMONA DE CRECIMIENTO
128	INFLUENZA TIPO A H1N1 Y B
129	INMUNOGLOBULINA IGA, IGM, IGG, C/U
130	INSULINA CURVA 2 MUESTRAS
131	INSULINA CURVA 3 MUESTRAS
132	INSULINA CURVA 4 MUESTRAS
133	INSULINA EN SUERO
134	LEPTOSPIRA
135	LH
136	LIPASA
137	LÍPIDOS TOTALES
138	LITIO
139	LINFOCITOS CD3, CD4, CD8
140	MAGNESIO

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

NO.	RELACION DE EXÁMENES PARA HGE
141	MONOTEST
142	MORFINA
143	OPIÁCEOS
144	PPD
145	PAPANICOLAOU EN LÍQUIDOS (CEFALORRAQUÍDEO, PREURAL, PERITONEAL, ETC)
146	PCR PARA MICROBACTERIUM TUBERCULOSIS (ORINA, EXPECTORACIÓN Y SECRECIONES)
147	PCR PARA MICROBACTERIUM TUBERCULOSIS EN SUERO
148	PCR CHAGAS (TRYPANOSOMA CRUZ) CUALITATIVA
149	PCR CHLAMYDIA (TRACHOMATIS)
150	PCR FIBROSIS QUÍSTICA
151	PÉPTIDO CÍCLICO CITRULINADO IGG
152	PÉPTIDO NATRIURETICO
153	PERFIL DE ANEMIAS I (HIERRO SEICO, TRANSFERRINA, FERRITINA, CAPACIDAD DE FIJACIÓN DE HIERRO, VITAMINA B12, ACUDO POLICO)
154	PERFIL DE LUPUS
155	PERFIL METABÓLICO NEONATAL C/T4
156	PERFIL OVÁRICO (LH, FSH, PROL, PROG, ESTRADIOL)
157	PERFIL REUMÁTICO II (BH, PÉPTIDO C IGG, FACTOR REUMATOIDE, PCR, ACIDO ÚRICO)
158	PERFIL DE MENINGITIS 44 DETERMINACIONES (CLOAGLUTINACION)
159	PARATHORMONA (PTH, MOLÉCULA INTACTA)
160	PARATHORMONA (PTH RP)
161	PRO CALCITONINA
162	PLOMO EN SANGRE
163	PROGESTERONA
164	PROLACTINA
165	PRUEBA DEL PARCHE
166	ROTAVIRUS
167	SEROAMEBA
168	SÍFILIS PRUEBA CONFIRMATORIA (TREPONEMA PALLIDIUM)
169	SOMATOMEDINA "C" IGF-1
170	TAMIZ DE GLUCOSA 50 MG
171	TESTOSTERONA
172	TESTOSTERONA LIBRE
173	TIEMPO DE SANGRADO Y COAGULACIÓN
174	TINTA CHINA
175	TIROGLOBULINA
176	TOLERENCIA A LA GLUCOSA
177	TOPIRAMATO
178	TOXOPLASMA IGG
179	TOXOPLASMA IGM
180	TRANSFERRINA
181	VDRL
182	VITAMINA B12
183	WESTERN BLOT PRUEBA CONFIRMATORIA DE VIH 1/2

Handwritten signature and initials in the right margin of the page.

SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE LA DEMANDA DE ESTAS PRUEBAS, ESTO CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR UNA OFERTA ECONÓMICA ADECUADA A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO.

RESPUESTA.- NO ES POSIBLE DETERMINAR, PORQUE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO SON EN BASE AL DICTAMEN MEDICO DE CADA PACIENTE, YA QUE LA UNIDAD HOSPITALARIA DEBE ESTAR EN LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR CUALQUIERA DE LAS PRUEBA REQUERIDAS EN LA CONVOCATORIA SI EL CASO PARTICULAR LO REQUIERA.

17. ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. REQUERIMIENTOS PARA LA SUBROGACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LAS JURISDICIONES DE SERVICIOS DE SALUD Y HOSPITALES GENERALES. PARTIDA 6 : HOSPITAL GENERAL ENSENADA (HGE) DICE:

EL PRESTADOR QUE RESULTE GANADOR: DEBERÁ CONTAR CON UNA SUCURSAL EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA, PARA LA RECOLECCIÓN DE MUESTRAS LAS 24 HORAS DE LOS 365 DÍAS DEL AÑO.

CON FUNDAMENTO EN LOS SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO QUE PROMUEVE LA LIBRE PARTICIPACIÓN, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFRECER EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN LAS 24 HORAS DEL DÍA, ENTREGANDO LOS RESULTADOS EN LOS TIEMPOS QUE MARCA LA CONVOCANTE, SIN LA NECESIDAD DE TENER SUCURSAL EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA. ¿SE ACEPTA?

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA, YA QUE EN HOSPITALIZACIÓN ES DE RESPUESTA URGENTE.

18. ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. REQUERIMIENTOS PARA LA SUBROGACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LAS JURISDICIONES DE SERVICIOS DE SALUD Y HOSPITALES GENERALES. PARTIDA 7: HOSPITAL GENERAL PLAYAS DE ROSARITO.) EXÁMENES SOLICITADOS POR EL HOSPITAL GENERAL PLAYAS DE ROSARITO, DICE:

NO.	RELACION DE EXÁMENES PARA HGPR
1	ALFA 21 HIDROXILASA
2	17 HIDROXIPROGESTERONA
3	AC ANTI MICOBACTERIUM TUBERCULOSIS POR PCR
4	AC ANTINUCLEARES
5	ACIDO LACTICO
6	ACIDO VALPROICO
7	ACTH
8	AMINOFLINA TEOFILINA
9	ANTI DNA
10	ANTICUERPOS DENGUE IG M
11	ANTICUERPO DENGUE IG M
12	AC ANTI-SMITH
13	C3
14	C4
15	CARBAMAZEPINA
16	CARIOTIPO
17	CELULAS LE

NO.	RELACION DE EXAMENES PARA HGPR
18	CH50
19	CITOMEGALOVIRUS IG G
20	CITOMEGALOVIRUS IG M
21	COAGLUTINACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO
22	COLINESTERASA
23	CORTISOL
24	CULTIVO DE MICOBACTERIAS
25	DIMERO D
26	ELECTROLITOS URINARIOS
27	ESTRADIOL
28	FACTOR DE VON WILLEBRAND
29	FENITOINA (DIFENILHIDANTOINA)
30	FIBRINOGENO
31	FRACCIÓN BETA
32	FTA-ABS
33	GONADOTROPINA CORIONICA CUANTI.
34	HEPATITIS A
35	HERPES I IG G
36	HERPES I IG M
37	HERPES II IG G
38	HERPES II IG M
39	HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES TSH
40	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH)
41	HORMONA LUTEINIZANTE (LH)
42	INMUNOGLOBULINA E
43	LIPASA
44	MICROALBUMINA
45	NIVELES DE FACTOR IX
46	NIVELES DE FACTOR VII
47	NIVELES DE FACTOR VIII
48	P.HORMONAL(LH,FSH,ESTRADIOL,PROLACTINA)
49	P.HORMONAL(LH,FSH,ESTRADIOL,PROLACTINA, TESTOSTERONA)
50	PERFIL TORCH I IG G
51	PERFIL TORCH I IG M
52	PLOMO EN SANGRE
53	PROCALCITONA
54	PROLACTINA
55	PROTEÍNAS EN ORINA 24 HRS
56	PRUEBA WESTER BLOT
57	RUBEOLA IG G
58	SALICILATOS EN ORINA
59	TAMIZ AMPLIADO 52 PARAMETROS
60	TAMIZAJE DE DROGAS 5 PARAMETROS
61	TESTOSTERONA
62	TOXOPLASMA IG G

Handwritten signature and initials in the right margin of the page.

NO.	RELACIÓN DE EXÁMENES PARA HGPR
63	TOXOPLASMA IG M
64	PROGESTERONA
65	ELECTROLITOS SÉRICOS EN SUDOR
66	NIVELES DE INSULINA EN SANGRE
67	HORMONA DE CRECIMIENTO

SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE LA DEMANDA DE ESTAS PRUEBAS, ESTO CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR UNA OFERTA ECONÓMICA ADECUADA A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO.

RESPUESTA.- CONSIDERAR UN APROXIMADO MENSUAL DE 7 A 10 PRUEBAS, YA QUE ÉSTAS SON EN BASE AL DICTAMEN MEDICO DE CADA PACIENTE, Y LA UNIDAD HOSPITALARIA DEBE ESTAR EN LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR CUALQUIERA DE LAS PRUEBAS REQUERIDAS EN LA CONVOCATORIA SI EL CASO PARTICULAR LO REQUIERA.

19. ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. REQUERIMIENTOS PARA LA SUBROGACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LAS JURISDICIONES DE SERVICIOS DE SALUD Y HOSPITALES GENERALES. PARTIDA 7: HOSPITAL GENERAL PLAYAS DE ROSARITO.) DICE:

EL PRESTADOR QUE RESULTE GANADOR: DEBERÁ CONTAR CON UNA SUCURSAL EN EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO (YA QUE DIFÍCILMENTE LOS PACIENTES PUEDEN ACUDIR EN AYUNA A TIJUANA A LA TOMA DE MUESTRA) Y DEBERÁ ENVIAR UNA RELACIÓN DE LOS ESTUDIOS, EL TIEMPO EN QUE TENDRÍAN LOS RESULTADOS, YA QUE HAY ESTUDIOS ESPECIALES QUE TARDAN HASTA UN MES, PARA QUE EL HOSPITAL PUEDA PROGRAMAR LA CITA A LOS PACIENTES.

CON FUNDAMENTO EN LOS SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO QUE PROMUEVE LA LIBRE PARTICIPACIÓN, Y CON LA FINALIDAD DE QUE LA CONVOCANTE RECIBA MÁS PROPUESTAS, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFRECER EL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL GENERAL PLAYAS DE ROSARITO CON COBERTURA EN DÍAS Y HORAS QUE INDIQUE LA UNIDAD MÉDICA ENTREGANDO A LA VEZ LA RELACIÓN DE ESTUDIOS CON EL TIEMPO DE ENTREGA DE RESULTADOS. ¿SE ACEPTA?

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA, APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA.

20. ANEXO 1-A. DEL PROCEDIMIENTO Y LOS SERVICIOS CONEXOS. PUNTO 7 CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCISO H) DICE: LOS ESTUDIOS DEBERÁN SER PRACTICADOS POR UN LABORATORISTA QUÍMICO Y/O Q.F.B. EN EL LABORATORIO(S) CERTIFICADO (S) POR LA SECRETARIA DE SALUD (COFEPRIS) DEBIENDO CONTAR CON UN RESPONSABLE SANITARIO QUÍMICO FÁRMACO BIÓLOGO (Q.F.B.)

EN BASE A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO QUE PROMUEVE LA LIBRE PARTICIPACIÓN, Y CON LA FINALIDAD DE QUE LA CONVOCANTE RECIBA MÁS PROPUESTAS, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE QUE LA PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD (COFEPRIS) SEA OPCIONAL FUNDAMENTADO EN QUE LA NOM-007-SSA3-2011 "PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS"

EN SU APARTADO 4.3 DICE: LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DEBERÁN CONTAR CON UN RESPONSABLE SANITARIO QUE DEBE SER: 4.3.1 QUÍMICO CON CURRÍCULUM ORIENTADO AL LABORATORIO CLÍNICO, QUE CUENTE CON UN MÍNIMO DE 3 AÑOS DE EXPERIENCIA COMPROBABLE EN EL ÁREA TÉCNICA O CON ESPECIALIDAD, GRADO UNIVERSITARIO DE MAESTRÍA O DOCTORADO, EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO, EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA SUPERIOR RECONOCIDA OFICIALMENTE Y REGISTRADA POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA COMPETENTE. ¿SE ACEPTA?

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA, APEGARSE A LO SOLICITADO POR LA CONVOCATORIA.

21. ANEXO 1-A. DEL PROCEDIMIENTO Y LOS SERVICIOS CONEXOS. PUNTO 7 CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCISO I) DICE: EL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON LABORATORIOS AUTORIZADOS UBICADOS DENTRO DE LA LOCALIDAD DE LA CIUDAD A LA QUE PERTENECE EL MUNICIPIO DE CADA JURISDICCIÓN Y/O UNIDAD MEDICA HOSPITALARIA DONDE SE DEMANDA EL SERVICIO.

CON FUNDAMENTO EN LOS SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO QUE PROMUEVE LA LIBRE PARTICIPACIÓN, Y CON LA FINALIDAD DE QUE LA CONVOCANTE RECIBA MÁS PROPUESTAS, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFRECER EL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRA EN LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MEDICAS Y PROCESAR LOS ESTUDIOS EN LOCALIDADES DISTINTAS A LA CIUDAD A LA QUE PERTENECE EL MUNICIPIO DE CADA JURISDICCIÓN Y/O UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA DONDE SE DEMANDA EL SERVICIO, CON EL COMPROMISO DE ENTREGAR LOS RESULTADOS EN LOS TIEMPOS QUE MARCA LA PRESENTE LICITACIÓN INCLUYENDO LAS URGENCIAS. ¿SE ACEPTA?

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA, APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, YA QUE NO SE REQUIERE LA TOMA DE MUESTRAS EN TODAS LAS UNIDADES.

22. ANEXO 1-A. DEL PROCEDIMIENTO Y LOS SERVICIOS CONEXOS. PUNTO 7 CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PUNTO VI. REACTIVOS DICE:

- LOS CONTROLES Y CALIBRADORES DEBERÁN SER:
- LÍQUIDOS
- DE LA MISMA MARCA QUE LOS REACTIVOS
- CON ESTABILIDAD MÍNIMA DE 20 DÍAS Y EL MISMO LOTE POR LO MENOS DURANTE SEIS MESES.
- SI DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO, LOS REACTIVOS UTILIZADOS EN LOS EQUIPOS DEL PRESTADOR TUVIERAN NECESIDAD DE SER CAMBIADOS POR EL MISMO, YA SEA DE CAMBIO DE MARCA DE REACTIVOS, DEBERÁ DAR AVISO POR ESCRITO A LAS UNIDADES MEDICAS, MISMAS QUE DEBERÁN VERIFICAR QUE CUENTEN CON LA CALIDAD:
- DEBERÁ NOTIFICAR CON AL MENOS **10 DÍAS** DE ANTICIPACIÓN AL LABORATORIO Y PROGRAMARSE PARA PROVEER AL MISMO LA CAPACITACIÓN ADECUADA AL PERSONAL DE CADA LABORATORIO PARA EL MANEJO Y CALIBRACIÓN DE LA NUEVA MARCA.
- DEBERÁ INGRESAR EL NUEVO MÉTODO AL SOFTWARE DEL EQUIPO EN CUESTIÓN Y POR LO TANTO DEBERÁ ASEGURAR LA NOTIFICACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DEL CAMBIO DE METODOLOGÍA, DE TAL FORMA QUE LOS RESULTADOS EN LOS REPORTES NO SEA PERJUDICADO.

ENTENDEMOS QUE LA PRESENTE LICITACIÓN TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO Y O DE BIENES POR LO QUE CREEMOS LOS PUNTOS ANTERIORES NO APLICAN. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ACLARAR LAS SIGUIENTES PREGUNTAS.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

23. ANEXO 1-A. DEL PROCEDIMIENTO Y LOS SERVICIOS CONEXOS. PUNTO 7 CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PUNTO VI. REACTIVOS DICE:

- **LOS CONTROLES Y CALIBRADORES DEBERÁN SER:**
- **LÍQUIDOS**
- **DE LA MISMA MARCA QUE LOS REACTIVOS**

EXISTEN EN EL MERCADO MARCAS EXCLUSIVAS CON ESTAS CARACTERÍSTICAS, CON FUNDAMENTO EN LOS SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO QUE PROMUEVE LA LIBRE PARTICIPACIÓN, Y CON LA FINALIDAD DE QUE LA CONVOCANTE RECIBA MÁS PROPUESTAS SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR **CONTROLES LIOFILIZADOS**, LOS CUALES PODRÁN SER EVALUADOS CON EL CONTROL INTERNO DE CALIDAD DEL EQUIPO. ¿SE ACEPTA?

RESPUESTA.- SE ACEPTA COMO OPCIÓN, FAVOR DE REMITIRSE AL PUNTO VI. REACTIVOS DEL ANEXO 1-A QUE SE MODIFICA EN LA NOTA ACLARATORIA No. 9 DEL PRESENTE DOCUMENTO, EN LA SECCIÓN DE ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

24. ANEXO 1-A. DEL PROCEDIMIENTO Y LOS SERVICIOS CONEXOS. PUNTO 7 CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PUNTO VI. REACTIVOS DICE:

- **CON ESTABILIDAD MÍNIMA DE 20 DÍAS Y EL MISMO LOTE POR LO MENOS DURANTE SEIS MESES.**

EXISTEN CONTROLES POR EJEMPLO DE HEMATOLOGÍA, QUE POR SU NATURALEZA LOS LOTES TIENEN UNA VIGENCIA MÁXIMA DE 2 MESES, POR LO QUE SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERAR LA VIGENCIA DEL LOTE DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL MISMO.

¿SE ACEPTA?

RESPUESTA.- SE ACEPTA COMO OPCIÓN, FAVOR DE REMITIRSE AL PUNTO VI. REACTIVOS DEL ANEXO 1-A QUE SE MODIFICA EN LA NOTA ACLARATORIA No. 9 DEL PRESENTE DOCUMENTO, EN LA SECCIÓN DE ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE

25. ANEXO 1-A. DEL PROCEDIMIENTO Y LOS SERVICIOS CONEXOS. PUNTO 7 CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PUNTO VI. REACTIVOS DICE:

- **DEBERÁ NOTIFICAR CON AL MENOS 10 DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL LABORATORIO Y PROGRAMARSE PARA PROVEER AL MISMO LA CAPACITACIÓN ADECUADA AL PERSONAL DE CADA LABORATORIO PARA EL MANEJO Y CALIBRACIÓN DE LA NUEVA MARCA.**

- **DEBERÁ INGRESAR EL NUEVO MÉTODO AL SOFTWARE DEL EQUIPO EN CUESTIÓN Y POR LO TANTO DEBERÁ ASEGURAR LA NOTIFICACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DEL CAMBIO DE METODOLOGÍA, DE TAL FORMA QUE LOS RESULTADOS EN LOS REPORTES NO SEA PERJUDICADO.**

ENTENDEMOS QUE LA LICITACIÓN TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO Y NO DE BIENES, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE FAVOR DE ACLARAR EL PUNTO ANTERIOR ¿A QUE SE REFIERE?

RESPUESTA.- ES PARA LOS CASOS EN LOS QUE SE REQUIERE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO ENTREGUE EN COMODATO EQUIPO PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS.

26. ANEXO 1-A. DEL PROCEDIMIENTO Y LOS SERVICIOS CONEXOS. PUNTO 7 CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PUNTO VII. CAPACITACIÓN DICE:

- 1. EL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ASEGURAR LA ADECUADA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL LABORATORIO DESIGNADO EN CADA CENTRO, SOBRE EL MANEJO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, SEPARACIÓN, TRANSPORTE, PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, HASTA LA ENTREGA DE RESULTADOS A LA UNIDAD CORRESPONDIENTE.**

ENTENDEMOS QUE LA CAPACITACIÓN A LA QUE SE REFIERE EL PUNTO ANTERIOR SE REFIERE AL PERSONAL DEL PROVEEDOR QUE SE ENCUENTRA EN LAS TOMAS DE MUESTRA DE CADA UNIDAD MÉDICA, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? FAVOR DE ACLARAR.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

27. ANEXO 1-A. DEL PROCEDIMIENTO Y LOS SERVICIOS CONEXOS. PUNTO 7 CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PUNTO CONTROL DE CALIDAD DICE:

EL LICITANTE PRESENTAR COPIA DE LA ACREDITACIÓN ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA) PARA LA CONFIABILIDAD DE LOS RESULTADOS Y LA CALIDAD DE LOS MISMOS, Y LA NORMA MEXICANA NMX EC 15189 INC 2008 EMITIDA POR LA E.M.A...

EL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO, PROPORCIONARÁ MENSUALMENTE A LA UNIDAD LOS RESULTADOS DERIVADOS DEL CONTROL EXTERNO DE LA CALIDAD, LOS CUALES SERÁN ANALIZADOS CONJUNTAMENTE CON LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CADA JURISDICCIÓN CORRESPONDIENTE, A FIN DE TOMAR MEDIDAS CORRECTIVAS EN SU CASO, DANDO CUMPLIMIENTO A LA NOM. 166- SSA-1-1997.

ENTENDEMOS QUE LA NMX-EC-15189-IMNC-2008 ACTUALMENTE SUSTITUIDA POR LA NMX-EC-15189-IMNC-2015, AL NO TRATARSE DE UNA NOM "NORMA OFICIAL MEXICANA" SINO DE UNA NMX (NORMA MEXICANA) ES DE CARÁCTER OPCIONAL, POR LO QUE EL SERVICIO OFERTADO DEBERÁ APEGARSE A LAS NOM'S, ESTRICTAMENTE A LA NOM-007-SSA3-2011 "PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS." QUE SUSTITUYE A LA NOM-166-SSA-1-1997.

¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, FAVOR DE REMITIRSE A NOTA ACLARATORIA No. 3 DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EN FECHA 27 DE JUNIO DEL 2017, ASÍ COMO EN LA NOTA ACLARATORIA No. 9 DEL PRESENTE DOCUMENTO EN EL QUE SE MODIFICA EN ANEXO 1-A EN EL PUNTO RELATIVO A LAS NORMAS APLICABLES A SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS.

28. ANEXO 1-A. DEL PROCEDIMIENTO Y LOS SERVICIOS CONEXOS. SERVICIOS CONEXOS APLICABLES A TODAS LAS PARTIDAS, PUNTO 3. EQUIPO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS QUE PROPONEN. DICE: LOS EQUIPOS ANALIZADORES CON LOS QUE DEBE CONTAR CADA LABORATORIO PROPUESTO, DEBERÁN SER NUEVOS Y DE TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA, POR LO MENOS DE ÚLTIMA GENERACIÓN: ENSAMBLADOS DE MANERA INTEGRAL EN EL PAÍS DE ORIGEN-CON MENOS DE DIEZ AÑOS DE INGRESO AL PAÍS, QUE CUENTEN CON PEDIMENTO DE IMPORTACIÓN.

EN LO QUE SE REFIERE A LOS PEDIMENTOS DE IMPORTACIÓN SON DOCUMENTOS CONFIDENCIALES QUE PERTENECEN A LOS FABRICANTES O DISTRIBUIDORES PRIMARIOS EN MÉXICO, POR LO QUE SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, NOS PERMITA CUMPLIR ESTE PUNTO CON CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL EQUIPO TIENEN MENOS DE 10 AÑOS DE FUNCIONAMIENTO. ¿SE ACEPTA?

RESPUESTA.- SE ACEPTA, FAVOR DE REMITIRSE A LA NOTA ACLARATORIA No. 14 POR PARTE DE LA CONVOCANTE EN PRESENTE DOCUMENTO, EN LA QUE SE INDICA QUE DEBERÁN PRESENTAR UN MANIFIESTO ASENTANDO ESTA SITUACIÓN.

29. ANEXO 1-A. DEL PROCEDIMIENTO Y LOS SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS CONEXOS COMPLEMENTARIOS PARA CADA PARTIDA OFERTADA DICE:

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS A CUBRIR POR LOS LABORATORIOS PARTICIPANTES SIN EXCEPCIÓN, AL SUBSCRIBIR EL CONTRATO ABIERTO, LOS LABORATORIOS DEBERÁN ENTREGAR COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN. (PÁG 50 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN) DICE:

- COPIA DE FACTURA DEL LABORATORIO

SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE FAVOR DE ACLARAR A QUE FACTURA SE REFIERE.

RESPUESTA.- FAVOR DE REMITIRSE A LA NOTA ACLARATORIA No. 9 DEL PRESENTE DOCUMENTO, EN LA QUE SE ELIMINA ESTE RENGLÓN DEL ANEXO 1-A SERVICIOS CONEXOS DE LA CONVOCATORIA.

30. ANEXO 1-A. DEL PROCEDIMIENTO Y LOS SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS CONEXOS COMPLEMENTARIOS PARA CADA PARTIDA OFERTADA DICE:

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS A CUBRIR POR LOS LABORATORIOS PARTICIPANTES SIN EXCEPCIÓN, AL SUBSCRIBIR EL CONTRATO ABIERTO, LOS LABORATORIOS DEBERÁN ENTREGAR COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN. (PÁG 50 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN) DICE:

-EVALUAR EL APEGO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-166-SSA-1-1997.

ENTENDEMOS QUE PARA CUMPLIR ESTE PUNTO, BASTARÁ CON ENTREGAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLIMOS CABALMENTE CON LA **NOM-007-SSA3-2011** "PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS." ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PUNTO DEBERÁ PRESENTAR EL ESCRITO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA COMO ANEXO 13 "MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES", FAVOR DE REMITIRSE A LA **NOTA ACLARATORIA No. 3 POR PARTE DE LA CONVOCANTE DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017.**

31. ANEXO 1 PARTIDA 5. HOSPITAL GENERAL TIJUANA (HGT) EXÁMENES SOLICITADOS POR EL HOSPITAL GENERAL TIJUANA: DICE:

- 63 CARGA VIRAL HBV, ROCHE AMPLICOR
- 72 CARGA VIRAL DE CMV, ROCHE AMPLICOR

CON FUNDAMENTO EN LOS SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO QUE PROMUEVE LA LIBRE PARTICIPACIÓN, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN QUE ESTAS PRUEBAS NO SEAN ESPECIFICAS PARA ESA MARCA COMERCIAL (ROCHE) ¿SE ACEPTA?

RESPUESTA.- SE ACEPTA COMO OPCIÓN, FAVOR DE REMITIRSE A LA **NOTA ACLARATORIA No. 9 DEL PRESENTE DOCUMENTO, EN LOS RENGLONES SEÑALADOS POR EL LICITANTE EN LA RELACION DE EXÁMENES DEL HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA, PARTIDA 5.**

32. ANEXO 1 PARTIDA 4. HOSPITAL GENERAL MEXICALI (HGM) EXÁMENES SOLICITADOS POR EL HOSPITAL GENERAL MEXICALI : DICE:

22	PERFIL CLIMATERIO
23	PERFIL DE LÍPIDOS
24	PERFIL DE FERTILIDAD FEMENINO

SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE QUE ANALITOS DEBERÁN CONTENER CADA UNO DE LOS PERFILES ANTERIORES, ESTO CON LA FINALIDAD DE OFERTAR EL MEJOR PRECIO EN LA OFERTA ECONÓMICA.

RESPUESTA.- EN LOS RENGLONES DE LA RELACIÓN DE EXÁMENES SOLICITADOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI (PARTIDA 4) DEL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA, FAVOR DE REMITIRSE A LA **NOTA ACLARATORIA No. 9 DE ESTE DOCUMENTO EN LA SECCIÓN DE ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE.**

33. ANEXO 1 PARTIDA 5. HOSPITAL GENERAL TIJUANA (HGT) EXÁMENES SOLICITADOS POR EL HOSPITAL GENERAL TIJUANA: DICE:

40	PANEL LINFOCITARIO.
44	TAMIZ METABÓLICO NEONATAL.
45	TAMIZ METABÓLICO AMPLIADO.
185	PRUEBAS DE FUNCIÓN HEPÁTICA

186	TAMIZ METABÓLICO AMPLIADO
187	TAMIZ METABÓLICO NEONATAL

SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE QUE ANALITOS DEBERÁN CONTENER CADA UNO DE LOS PERFILES ANTERIORES, ESTO CON LA FINALIDAD DE OFERTAR EL MEJOR PRECIO EN LA OFERTA ECONÓMICA.

RESPUESTA.- EN LOS RENGLONES DE LA RELACIÓN DE EXÁMENES SOLICITADOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA (PARTIDA 5) DEL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA, FAVOR DE REMITIRSE A LA NOTA ACLARATORIA No. 9 DE ESTE DOCUMENTO EN LA SECCIÓN DE ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

34. ANEXO 1 PARTIDA 6. HOSPITAL GENERAL ENSENADA (HGE) EXÁMENES SOLICITADOS POR EL HOSPITAL GENERAL ENSENADA: DICE:

90	COOBMS INDIRECTO
----	------------------

ENTENDEMOS QUE PARA ESTA PRUEBA LA DETERMINACIÓN SERÁ ESPECÍFICAMENTE PARA ANTI-D (RH) ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

RESPUESTA.- ESTE RENGLÓN SE ELIMINA DE LA PARTIDA 6 (HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA) DEL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA, FAVOR DE REMITIRSE A LA NOTA ACLARATORIA No. 9 DE ESTE DOCUMENTO EN LA SECCIÓN DE ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

35. ANEXO 1 PARTIDA 6. HOSPITAL GENERAL ENSENADA (HGE) EXÁMENES SOLICITADOS POR EL HOSPITAL GENERAL ENSENADA: DICE:

96	CULTIVO CUANTITATIVO Y ANTIBIOGRAMA EN GENERAL DE :
----	---

SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE FAVOR DE ACLARAR QUE CULTIVOS SERÁN LOS QUE HABRÁ QUE REALIZAR EN ESTE PUNTO.

RESPUESTA.- EN LOS RENGLONES DE LA RELACIÓN DE EXÁMENES SOLICITADOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA (PARTIDA 6) DEL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA, FAVOR DE REMITIRSE A LA NOTA ACLARATORIA No. 9 DE ESTE DOCUMENTO EN LA SECCIÓN DE ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

36. ANEXO 1 PARTIDA 6. HOSPITAL GENERAL ENSENADA (HGE) EXÁMENES SOLICITADOS POR EL HOSPITAL GENERAL ENSENADA: DICE:

95	CUÁDRUPLE MARCADOR EN SUERO MATERNO
141	MONOTEST
144	PPD
155	PERFIL METABÓLICO NEONATAL C/T4
158	PERFIL DE MENINGITIS 44 DETERMINACIONES (CLOAGLUTINACION)
165	PRUEBA DEL PARCHE

SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE QUE ANÁLITOS DEBERÁN CONTENER CADA UNO DE LOS PERFILES ANTERIORES, ESTO CON LA FINALIDAD DE OFERTAR EL MEJOR PRECIO EN LA OFERTA ECONÓMICA.

RESPUESTA: EN LOS RENGLONES DE LA RELACIÓN DE EXÁMENES SOLICITADOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA (PARTIDA 6) DEL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA; FAVOR DE REMITIRSE A LA **NOTA ACLARATORIA No. 9** DE ESTE DOCUMENTO EN LA SECCIÓN DE ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

37. ANEXO 1 PARTIDA 6. HOSPITAL GENERAL ENSENADA (HGE) EXÁMENES SOLICITADOS POR EL HOSPITAL GENERAL ENSENADA: DICE:

176	TOLERENCIA A LA GLUCOSA
-----	-------------------------

SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE A CUANTAS HORAS SERÁ LA CURVA.

RESPUESTA.- ESTE RENGLÓN SE ELIMINA DE LA PARTIDA 6 (HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA) DEL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA, FAVOR DE REMITIRSE A LA **NOTA ACLARATORIA No. 9 DE ESTE DOCUMENTO EN LA SECCIÓN DE ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE.**

38. ANEXO 1 PARTIDA 7. HOSPITAL GENERAL PLAYAS DE ROSARITO (HGPR) EXÁMENES SOLICITADOS POR EL HOSPITAL GENERAL PLAYAS DE ROSARITO : DICE:

31	FRACCIÓN BETA
33	GONADOTROPINA CORIONICA CUANTI.
59	TAMIZ AMPLIADO 52 PARAMETROS: SE MODIFICA, DEBE DECIR: TAMIZ AMPLIADO COMPLETO
60	TAMIZAJE DE DROGAS 5 PARAMETROS

SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE QUE ANÁLITOS DEBERÁN CONTENER CADA UNO DE LOS PERFILES ANTERIORES, ESTO CON LA FINALIDAD DE OFERTAR EL MEJOR PRECIO EN LA OFERTA ECONÓMICA.

RESPUESTA: EN LOS RENGLONES DE LA RELACIÓN DE EXÁMENES SOLICITADOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA (PARTIDA 6) DEL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA; FAVOR DE REMITIRSE A LA **NOTA ACLARATORIA No. 9** DE ESTE DOCUMENTO EN LA SECCIÓN DE ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

39. OBJETO DE LA LICITACIÓN, PRIMER PÁRRAFO DICE: EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON LABORATORIOS AUTORIZADOS UBICADOS DENTRO DE LA LOCALIDAD DE CADA JURISDICCIÓN Y/O MUNICIPIO, DEBIENDO CONTAR CON LOS PROPIOS EQUIPOS ANALIZADORES IDÓNEOS (DE SU PROPIEDAD) PARA PRESTAR EL SERVICIO CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES QUE SE DETALLAN EN LOS ANEXOS 1 Y 1-A DE ESTAS BASES DE CONVOCATORIA.

DEBIDO A QUE LA PRESENTE LICITACIÓN SOLICITA ESTUDIOS ALTAMENTE ESPECIALES, Y ALGUNOS DE ELLOS SOLO PROCESADOS EN EL EXTRANJERO SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR CONVENIOS CON OTROS LABORATORIOS PARA EL PROCESO TOTAL DE

CADA PARTIDA SIN NECESIDAD DE CONTAR CON EL EQUIPO. LO ANTERIOR FUNDAMENTADO EN LA NATURALEZA DEL ESTUDIO Y CON BASE A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO QUE PROMUEVE LA LIBRE PARTICIPACIÓN. ¿SE ACEPTA?

RESPUESTA.- SE ACEPTA, FAVOR DE REMITIRSE A LA NOTA ACLARATORIA No. 12 POR PARTE DE LA CONVOCANTE EN ESTE DOCUMENTO.

40. OBJETO DE LA LICITACIÓN, PRIMER PÁRRAFO DICE: EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON LABORATORIOS AUTORIZADOS UBICADOS DENTRO DE LA LOCALIDAD DE CADA JURISDICCIÓN Y/O MUNICIPIO.

CON LA FINALIDAD DE REDUCIR COSTOS PARA EL INSTITUTO EN LA TOMA DE MUESTRA, Y PRESENTAR UNA OFERTA ECONÓMICA MÁS BAJA QUE BENEFICIARÁ A LOS DERECHOHABIENTES Y AL INSTITUTO, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA COLOCAR UNA TOMA DE MUESTRA POR CADA PARTIDA, SIN QUE ESTO REPERCUTA EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA DE RESULTADOS. ¿SE ACEPTA?

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA, DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA.

41. OBJETO DE LA LICITACIÓN, PRIMER PÁRRAFO DICE: EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON LABORATORIOS AUTORIZADOS UBICADOS DENTRO DE LA LOCALIDAD DE CADA JURISDICCIÓN Y/O MUNICIPIO, DEBIENDO CONTAR CON LOS PROPIOS EQUIPOS ANALIZADORES IDÓNEOS (DE SU PROPIEDAD) PARA PRESTAR EL SERVICIO CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES QUE SE DETALLAN EN LOS ANEXOS 1 Y 1-A DE ESTAS BASES DE CONVOCATORIA.

CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR AL INSTITUTO UNA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS SOLVENTE, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LAS PRUEBAS URGENTES EN LABORATORIOS EN SITIO (DENTRO DE LA LOCALIDAD DE LA JURISDICCIÓN O MUNICIPIO) CON LOS CUALES TENEMOS CONVENIO. ¿SE ACEPTA?

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA, DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE, FAVOR DE REMITIRSE A LA NOTA ACLARATORIA No. 12 DEL PRESENTE DOCUMENTO EN EL QUE SE MODIFICA EL INCISO O) DEL PUNTO 35 DE LA CONVOCATORIA.

LABORATORIO CLINICO EXPRESS S.C.

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA: ANEXO 1, PARTIDA 5 "SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL TIJUANA

LOS SIGUIENTES EXÁMENES SOLICITADOS POR EL HOSPITAL GENERAL TIJUANA ESTÁN REPETIDOS: 1, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 20, 22, 23, 24, 26, 28, 29, 30, 57, 58, 59, 65, 66, 67, 70, 90, 103, 106, 120, 142, 169 Y 196.

PREGUNTA 1.- ¿SE ELIMINARÁN LOS EXÁMENES ANTES MENCIONADOS?

RESPUESTA.- EN EL SUPUESTO DE QUE LOS RENGLONES SE ENCUENTREN REPETIDOS, TANTO EN LA PARTIDA 5 (HGT) COMO EN EL RESTO DE LAS PARTIDAS CONCURSANTES, LOS LICITANTES OFERTARÁN EL PRIMER RENGLÓN Y SE INDICARÁ QUE ESTE RENGLÓN SE ENCUENTRA REPETIDO Y SE CONSIDERARÁ ELIMINADO; FAVOR DE REMITIRSE A LA NOTA ACLARATORIA No. 9 DE ESTE DOCUMENTO EN LA SECCIÓN DE ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

EL EXAMEN 89 "ANTICUERPOS ANTINCLEARES LATEX"

PREGUNTA 2.- NO EXISTE ESTE MÉTODO PARA ESTA PRUEBA. ¿SE ELIMINARÁ ESTE EXAMEN? YA QUE ESTE MÉTODO NO EXISTE PARA ESTA PRUEBA, ADEMÁS DE QUE ESTA REPETIDA CON EL MÉTODO CORRECTO.

RESPUESTA.- EN EL RENGLÓN SEÑALADO POR LICITANTE, DE LA RELACIÓN DE EXÁMENES SOLICITADOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI (PARTIDA 4) DEL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA; FAVOR DE REMITIRSE A LA **NOTA ACLARATORIA No. 9** DE ESTE DOCUMENTO EN LA SECCIÓN DE ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA: ANEXO 1, PARTIDA 7 "SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL GENERAL PLAYAS DE ROSARITO"

EXAMEN 7 "ACTH"

PREGUNTA 3.- AQUÍ SON 2 FÁRMACOS, SON 2 PRUEBAS DIFERENTES. ¿SE COTIZARÁN LAS 2 PRUEBAS POR SEPARADO O SE ELIMINARÁ ESTE EXAMEN?

RESPUESTA.- EN EL RENGLÓN SEÑALADO POR LICITANTE, DE LA RELACIÓN DE EXÁMENES SOLICITADOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI (PARTIDA 4) DEL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA; FAVOR DE REMITIRSE A LA **NOTA ACLARATORIA No. 9** DE ESTE DOCUMENTO EN LA SECCIÓN DE ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

EXAMEN 65 "ELECTROLITOS SÉRICOS EN SUDOR"

PREGUNTA 4.- ESTA PRUEBA NO ESTÁ DISPONIBLE ¿SE ELIMINARÁ ESTE EXAMEN?

RESPUESTA.- ESTE RENGLÓN SE ELIMINA DE LA PARTIDA 7 (HOSPITAL GENERAL PLAYAS DE ROSARITO) DEL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA, FAVOR DE REMITIRSE A LA **NOTA ACLARATORIA No. 9** DE ESTE DOCUMENTO EN LA SECCIÓN DE ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA: 52 DICE:

52. EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR "LA CONVOCANTE", QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA ACEPTAR O DESECHAR LAS PROPOSICIONES Y, EN GENERAL, PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO EN LOS TÉRMINOS DE LA "LEY" Y SU "REGLAMENTO".

PREGUNTA 5: EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTABLECE EN SU FRACCIÓN TERCERA QUE EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ RECIBIR LAS PROPOSICIONES PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN, POR LO QUE NO PODRÁ DESECHAR NINGUNA DE ELLAS DURANTE DICHO ACTO, ¿SE SUJETARÁ LA CONVOCANTE A LO ESTABLECIDO EN DICHO PRECEPTO LEGAL?

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LA CONVOCANTE ACTUARÁ EN BASE A LO PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y LAS LEYES SUPLETORIAS INVOCADAS EN LA MISMA, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS DE LA CONVOCATORIA Y LO QUE RESULTE DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES YA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CONVOCATORIA.

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA: 88

DICE:

88. EL **ISESALUD** APLICARA LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, MISMAS QUE SE REFIEREN AL PLAZO PACTADO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS (INCLUYENDO EL EQUIPO MÍNIMO NECESARIO PARA INICIO DEL SERVICIO, MATERIALES, CONSUMIBLES, PERSONAL PARA LA TOMA DE MUESTRA, ENTRE OTROS RELACIONADOS POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO CONSIDERADO COMO RETRASO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

SE DEBERÁ APLICAR UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL **1 % (UNO POR CIENTO)** SOBRE EL CÁLCULO DEL VALOR DIARIO DE PRUEBAS NO REALIZADAS O CONSIDERADAS CON ATRASO, POR ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS, DE LO CUAL SE CONSIDERARÁ POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE EL VALOR DE LO INCUMPLIDO, SIN QUE EXCEDA DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE EXHIBA PARA ASEGURAR LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, YA SEA EL EQUIVALENTE DE LA GARANTÍA AL 10% O AL 15% SEGÚN SE TRATE EL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO SEGÚN CORRESPONDA DE ACUERDO A LA TABLA ANTES MENCIONADA EN EL **PUNTO 76**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 96 DE SU REGLAMENTO.

ASIMISMO CONFORME A LO DISPUESTO EN LA NORMA QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES EN LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2005, LA FÓRMULA PARA CALCULAR LA PENA CONVENCIONAL APLICABLE SERÁ LA SIGUIENTE:

$$PCA = 1\%PQC \times NDA$$

EN DONDE:

PCA= PENA CONVENCIONAL APLICABLE;

PQC= PAGO QUE CORRESPONDE,

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO

POR LO QUE UNA VEZ TRANSCURRIDOS **10 (DIEZ) DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA FECHA PROGRAMADA PARA EL INICIO DEL SERVICIO, SI EL PRESTADOR DE SERVICIO, NO CUMPLE CON EL COMPROMISO SERÁ POTESTATIVO PARA EL **ISESALUD** NO ACEPTAR EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS, MATERIALES, PERSONAL Y DEMÁS SERVICIOS PROGRAMADOS, **PROCEDIENDO A RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO** Y HACER EFECTIVA LA FIANZA PRESENTADA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; EN CASO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO LA PENALIDAD SERÁ EQUIVALENTE HASTA POR EL IMPORTE TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ASIMISMO, EL **ISESALUD** APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES POR ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

A). POR INASISTENCIA O ABANDONO DEL PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO PROPORCIONADO POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA TOMA DE MUESTRA, POR CAUSAS NO JUSTIFICADAS, SE APLICARA UNA SANCIÓN CORRESPONDIENTE A PENA CONVENCIONAL DEL **1% (UNO POR CIENTO)**, **RESPECTO DE LA FACTURACIÓN MENSUAL** POR CADA PERSONA ESPECIALIZADA O CALIFICADA QUE FALTE A LA UNIDAD SEGÚN CORRESPONDA.

B). POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN EL SERVICIO SUBROGADO PARA LAS PRUEBAS DE LABORATORIO, ASIMISMO POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PERSONAL



ESPECIALIZADO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO, YA SEA POR (INCUMPLIMIENTO PARCIAL EN LAS LABORES ENCOMENDADAS POR UNIDAD, ASÍ COMO CUALQUIER INCIDENCIA QUE ENTORPEZCA EL SERVICIO O POR ALGÚN INCUMPLIMIENTO DEL PERSONAL, SE APLICARÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 1% (UNO POR CIENTO) SOBRE LA FACTURACIÓN MENSUAL POR LAS INCIDENCIAS DEL PERSONAL ESPECIALIZADO POR UNIDAD SEGÚN CORRESPONDA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO.

SE PROCEDERÁ A APLICAR UNA PENA EQUIVALENTE AL 1 % (UNO POR CIENTO) POR INCUMPLIMIENTO MENSUAL EN EL CASO DE RETRASO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE DEBA CUMPLIR EL PRESTADOR, *A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN ALGUNOS SUPUESTOS DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA SIENDO LO SIGUIENTE:*

- 1) POR ATRASO EN LAS ADECUACIONES FÍSICAS NECESARIAS PARA LA OPERACIÓN DE LAS FUNCIONES DE LAS ÁREAS EN LOS CENTROS DE SALUD PARA LA TOMA DE MUESTRAS;
- 2) POR ATRASO EN LA DOTACIÓN DE MATERIALES, EQUIPO, INSUMOS MÍNIMOS, NECESARIOS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO EN CADA UNIDAD;
- 3) POR ATRASO EN PRESENTACIÓN DEL DE PERSONAL DEPENDIENTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA LA TOMA DE MUESTRAS;

- 4) POR RETRASO EN LOS REGISTROS, SEPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MUESTRAS;
- 5) POR ATRASO EN EL TRASLADO DE MUESTRAS, TRANSPORTE DE MUESTRAS AL DESTINO DEL LABORATORIO CLÍNICO QUE PROCESARA LAS MUESTRAS;
- 6) POR ATRASO DE ENTREGA DE RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS CLÍNICOS, YA SEA POR CUALQUIER FALLA O DESCOMPOSTURA DE LOS EQUIPOS;
- 7) POR ATRASO EN CUALQUIER FALLA AL SISTEMA INFORMÁTICO QUE OPERA EL PROPIO LABORATORIO SUBROGADO;
- 8) POR ATRASO EN LA ENTREGA DE RESULTADOS INDIVIDUALIZADA;
- 9) POR LA FALTA O RETRASO EN LOS CONTROLES DE CALIDAD INTERNOS Y EXTERNOS A LOS EQUIPOS DEL PRESTADOR;
- 10) POR LA FALTA DE PERSONAL DESIGNADO A CADA CENTRO DE SALUD SOLICITADO POR UNIDAD;
- 11) POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS REPORTES MENSUALES EN CADA CENTRO Y JEFATURA DE LA JURISDICCIÓN;
- 12) LAS DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS POR LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OCASIONE INCUMPLIMIENTO O UN RETRASO EN CADA UNIDAD.
- 13) **POR INCUMPLIMIENTO TOTAL O RESCISIÓN DEL CONTRATO SE LE APLICARÁ EL PORCENTAJE TOTAL DE LA GARANTÍA EXPEDIDA DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO SIN EXCEDER DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

- 14) **METODOLOGÍA PARA EL PAGO DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE RESULTEN, CONFORME LO SIGUIENTE:**
- 15) A).- SE LE NOTIFICARA MEDIANTE OFICIO A LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE RESULTA SANCIONADA.
- 16) B).- SE INDICARA EL NÚMERO DE CONTRATO;
- 17) C).- SE INDICARA EL MOTIVO POR EL CUAL FUE SANCIONADO;
- 18) D).- SE INDICARA EL IMPORTE A PAGAR;
- 19) E).- FORMAS DE PAGO Y DIRECCIÓN DE LAS CAJAS RECAUDADORAS DONDE PODRÁ REALIZAR EL PAGO;
- 20) F).- PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR EL PAGO;

- 21) G).- SE LE INDICARA QUE CORRESPONDE AL INCISO DE PAGO: 8603 "SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO"
- 22) H).- DEBIENDO ACEPTAR DE CONFORMIDAD LA PENALIZACIÓN;
- 23) EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL DEPÓSITO DE LAS SANCIONES APLICABLES EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DONDE SE LE INDICA LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE; DEBERÁ SOLICITAR LA EXPEDICIÓN DE RECIBO ÚNICO DE INGRESO PRESENTARSE ANTE LAS CAJAS RECAUDADORAS CON EL OFICIO DE SANCIÓN, PARA TALES EFECTOS REALIZARA EL (LOS) DEPÓSITOS DE LAS SANCIONES ACUDIENDO A LAS CAJAS, COMO SON:
- 24) 1.-CAJA RECAUDADORAS: CAJAS ADSCRITAS AL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA UBICADAS EN:
- 25) *OFICINA CENTRAL: EN AVE. PIONEROS 1005, PALACIO FEDERAL CENTRO CÍVICO Y COMERCIAL 3ER PISO, C.P. 21000, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
- 26) *CENTRO DE SALUD INDUSTRIAL: CALLE F Y MECÁNICOS, S/N COL. INDUSTRIAL, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
- 27) *HOSPITAL GENERAL TECATE: CALLE 5TA. NÚMERO 69, COL. BENITO JUÁREZ, TECATE, BAJA CALIFORNIA
- 28) *HOSPITAL GENERAL TIJUANA: AVENIDA CENTENARIO NÚMERO 10851, ZONA RIO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
- 29) *HOSPITAL GENERAL PLAYAS DE ROSARITO: AVENIDA JOSÉ HARO GONZÁLEZ Y GALILEA NÚMERO 2200, FRACC. VILLA TURÍSTICA, ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
- 30) *JURISDICCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ENSENADA: RUIZ Y CATORCE NÚMERO 1380, ZONA CENTRO, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA
- 31) *JURISDICCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD VICENTE GUERRERO: AVENIDA VICENTE GUERRERO NÚMERO 221, COLONIA VICENTE GUERRERO, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.
- 32) 2.- BANCOS: DEPÓSITO BANCARIO Y/O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA SIGUIENTE CUENTA:
- 33) BENEFICIARIO: **INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**
- 34) BANCO: SANTANDER
- 35) CUENTA: 65503562536
- 36) EN EL CASO DE CLAVE INTERBANCARIA EL LICITANTE DEBERÁ COMUNICARSE CON EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE ISESALUD AL TELÉFONO 686-559-58-00, PARA SER PROPORCIONADA DICHA CLAVE.
- 37) DEPOSITO REFERENCIADO: EL PROVEEDOR DEBERÁ REFERENCIAR EL PAGO CON SU R.F.C.

EL PROVEEDOR UNA VEZ QUE HAYA REALIZADO EL DEPÓSITO EN ALGUNA DE LAS ANTERIORES MODALIDADES INDICADAS, DEBERÁ ACUDIR A LAS OFICINAS CENTRALES DEL **ISESALUD** AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PARA COMPROBAR QUE REALIZO EL PAGO RESPECTIVO MEDIANTE EL RECIBO ÚNICO DE INGRESO Y/O FACTURA ELECTRÓNICA QUE ACREDITE EL PAGO REALIZADO, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE DICHO RECIBO O BIEN COMPROBANTE DEL DEPÓSITO BANCARIO Y/O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, ASÍ COMO LA COPIA DE LA NOTIFICACIÓN QUE LE ENTREGO EL DEPARTAMENTO CITADO, PARA EFECTOS DE COMPLEMENTAR EL PASIVO CORRESPONDIENTE, PARA EFECTOS DE TRAMITAR SU FACTURA

ANTE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO PARA LA CALENDARIZACIÓN DEL PAGO RESPECTIVO.

QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE EL PAGO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO POR PARTE DEL ISESALUD, POR CONCEPTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO EN LOS PLAZOS Y CONDICIONES PACTADOS.

UNA VEZ AGOTADO EL LÍMITE MÁXIMO DE APLICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL, SERÁ FACULTAD DEL ISESALUD APLICAR LAS PENAS ESTIPULADAS O EN SU CASO:

C) RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, PROCEDIENDO A ADJUDICARLO A LA PROPUESTA SIGUIENTE MÁS BAJA EN LA LICITACIÓN, LO CUAL NO DEBERÁ DE EXCEDER DEL 10% SOBRE LA PROPUESTA GANADORA.

B) EN CASO DE SER RESCINDIDO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO, LA PENALIDAD SERÁ DETERMINADA CONFORME LO ESTABLECIDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL CASO.

PREGUNTA 6: PREGUNTA: LOS ARTÍCULOS 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 96 DE SU REGLAMENTO ESTABLECEN QUE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁ DE ACUERDO CON UN PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO PARA TAL EFECTO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS O PRESTADOS CON ATRASO, NO SOBRE LA FACTURACIÓN MENSUAL, ¿SE SUJETARÁ LA CONVOCANTE A LO ESTABLECIDO EN LOS DISPOSITIVOS LEGALES ANTES MENCIONADOS?

RESPUESTA: ES CORRECTO, FAVOR DE REMITIRSE A LA NOTA ACLARATORIA No. 13 DEL PRESENTE DOCUMENTO, RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

PREGUNTA 7: LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTABLECE EN SUS ARTÍCULOS 53 Y 53 BIS QUE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE PROVEEDOR POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O EN SU CASO LA PRESTACIÓN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE SE REALIZARÁ MEDIANTE DEDUCCIÓN AL PAGO PENDIENTE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL PROVEEDOR, ¿SE SUJETARÁ LA CONVOCANTE A LO ESTABLECIDO EN LOS DISPOSITIVOS LEGALES ANTES MENCIONADOS?

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LA CONVOCANTE SE SUJETARA A LO PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y LEYES SUPLETORIAS INVOCADAS EN LA MISMA, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS DE LA CONVOCATORIA Y LO QUE RESULTE DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES YA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CONVOCATORIA; FAVOR DE REMITIRSE A LA NOTA ACLARATORIA No. 13 DE ESTE DOCUMENTO, RELATIVA A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

MARIA ELENA RAMIREZ LOPEZ (LABORATORIO CLINICO ACCURA)

LA CONVOCATE HACE MENCION ESPECIAL DE QUE ESTE CUESTIONAMIENTO FUE PLANTEADO POR EL LICITANTE CON MOTIVO DE LA TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES:

**1. SECCIÓN III. Documentación legal-administrativa integración de las proposiciones
Inciso H) licencia sanitaria, aviso de funcionamiento vigente**

El licitante debe de demostrar que es un laboratorio autorizado por lo que deberá de adjuntar a su propuesta copia legible de licencia sanitaria del laboratorio y aviso de funcionamiento vigentes, así como de la autorización del responsable sanitario del laboratorio, deberá contar con acreditación ante la entidad mexicana acreditada (EMA) para la confiabilidad de los resultados y la calidad de los mismos....

Solicitamos a la convocante que el contar con esta acreditación ante la entidad mexicana de acreditación (EMA) sea opcional, y no un requisito toda vez que en el estado solamente existen 4 laboratorios en la actualidad con la acreditación vigente.

RESPUESTA.- FAVOR DE REMITIRSE A LA NOTA ACLARATORIA NO. 2 DEL ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 27 DE JUNIO DEL PRESENTE, EN LA SECCIÓN DE ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

2. INCISO 1) relación de equipos automatizados, relación de activos o sustancias químicas y manifiesto de registros sanitarios.

Relación de los equipos automatizados con los que cuenta para ofertar los servicios para realizar las pruebas, marca de su equipo, procedencia u origen, modelo, cantidad, tipo de reactivo o consumible por cada prueba, nombre del fabricante, y demás documentos que demuestren las características que tiene la capacidad para ofertar el servicio integral subrogado para la jurisdicción que oferta su propuesta y lo inherente por la naturaleza del mismo servicio sea necesario, el nombre y la firma del licitante o de su representante legal y relación de los activos o sustancias químicas necesarias identificadas por cada tipo de prueba identificados por partida, tipo de prueba que amparan los mismos, consumibles respectivos compatibles al equipo en que se procesaran, así como declarar bajo protesta de decir verdad que cuentan con los registros sanitarios de los equipos, consumibles, reactivos, analitos sueros y cualquier otro correspondiente para el efecto de las pruebas a realizar, de igual manera debe informar que cuenta con un sistema de información.

Aclaración: los equipos para la prestación del servicio no requieren de registro sanitario de conformidad con el artículo 376 de la ley general de salud, únicamente los reactivos utilizados requieren de un registro sanitario, pero éstos son emitidos a nombre del fabricante, estos los fabricantes no proporcionan a los clientes los registros sanitarios de sus productos.

Solicitamos que baste presentar la relación de los equipos y los reactivos y declarar bajo protesta de decir verdad que se presentara lo demás requerido en este inciso excepto este punto.

RESPUESTA.- SE ELIMINA LA PRESENTACIÓN DE LOS REGISTROS SANITARIOS, FAVOR DE REMITIRSE A LA NOTA ACLARATORIA No. 11 DE LA SECCIÓN DE ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

LA CONVOCANTE HACE MENCION ESPECIAL DE QUE ESTE CUESTIONAMIENTO FUE PLANTEADO POR EL LICITANTE CON MOTIVO DE LA TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES, EL CUAL FUE RECIBIDO DE MANERA EXTEMPORANEA:

3.- PARTIDA 2: JURISDICCION TIJUANA (JSS2)

¿EL PRESUPUESTO MAXIMO: \$800,412.07 PESOS, ES CORRECTO?

RESPUESTA.- SON CORRECTOS LOS IMPORTES INDICADOS EN LA PARTIDA 2 DE LA CONVOCATORIA.

En base a lo anterior el Servidor Público que preside el presente acto, le hace del conocimiento que: Acto seguido, se consulta a los licitantes participantes si las respuestas a sus cuestionamientos fueron otorgadas con claridad y precisión, quienes por unanimidad respondieron: Afirmativamente, y agregaron no tener más dudas o cuestionamientos en relación a la convocatoria, así como ninguna objeción respecto de este acto.

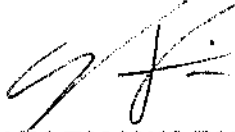
Asimismo, se hace constar que para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley multicitada, a partir de esta fecha, al finalizar este acto se pone a disposición de los licitantes una copia de esta acta de la **Cuarta Junta de Aclaraciones**, en el estrado de notificaciones, instalado en el área de la Recepción de la Dirección de Adquisiciones en el domicilio indicado en el segundo párrafo de esta acta, por un término no menor de 5 (cinco) cinco días hábiles, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en las direcciones electrónicas: www.compranet.gob.mx y www.comprasbc.gob.mx.

Acto seguido se hace del conocimiento de los presentes que el **Acto de presentación y apertura de proposiciones** se celebrará el día **martes 18 de julio de 2017, a las 12:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico en la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador social de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada la presente Junta de Aclaraciones, siendo las **14:45 horas del día 11 de julio de 2017**, la cual es la **Cuarta Junta de Aclaraciones** correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. **LA-902002994-E35-2017**.

No habiendo ningún otro asunto que tratar y para constancia, y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto.

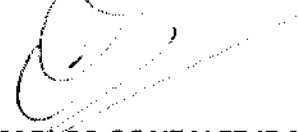
"LA CONVOCANTE"



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la
Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno

"AREA REQUERENTE"



ROBERTO CARLOS GONZALEZ IBARRA

En Representación del Instituto de Servicios de Salud
Pública del Estado de Baja California

"VOCAL"



MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"REPRESENTANTE"



LEONOR GUZMAN MUÑOZ

Dirección de Adquisiciones de
Oficialía Mayor de Gobierno

